

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33609** MURCIA

Edicto.

Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que en la sección Primera declaración concurso 0000344 /2010, referente al concursado Hortalizas Cox, S.L., con CIF número B53201026, por auto de fecha 19 de septiembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad limitada Hortalizas Cox, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en boletín oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 25 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066291-1